

D. Fernando Truyols Despuig

Miguel Oliver Vidal
 Pedro Alomar Femenia
 Guillermo Marcel Amer
 Miguel Barbarin Brondo
 Jaime Vidal Vidal
 José Garau Muntaner
 Pedro Gual Gual
 Juan Casas Moragues
 Fausto Morell Oriandis
 José Pomar Aguiló
 Francisco Cortés Fuster
 Igaacio Fuster Forteza
 Pedro Morell Fontirroig
 Felipe Villalonga Mir
 Juan Zaforteza Cotoner
 Pedro Juan Miró Cortés
 José Luis Aguiló Cortés
 Antonio Roses Biabal
 Joaquín Coll Castañer
 José Bonnin Taronjí
 José Miró Segura
 José Salem Bordoy
 Martín Bestard Vich
 Miguel Beaus Galey
 Lorenzo Oliver Ista
 Agustín Ferré
 Bernardo Estela Calafat
 Miguel Matas Pascual
 Baltasar Valentí Forteza Cortés
 Bernardo Borrás Pujol
 José M.^a Matheu Oliva
 Cayetano Fuster Flores
 Ramón Mateu Aragón
 Federico Alabern Jané
 José Motta Borrás
 Buenaventura Fuster Fuster
 José Cortés Aguiló
 Juan Santigosa Pons
 José Miró Valls
 Juan Estarellas Palmer
 Bernardo Razon Roselló
 José Ferrer Janer
 Juan Palou Coll
 Domingo Cortés Cortés
 Pedro Onofre Balaguer Saurina
 Miguel Mariano Ribas Gallard
 Martín Mayol Carrió
 Antonio Bernad Sureda
 Guillermo Ramon Font
 Miguel Bosch Alcover
 Guillermo Sancho Más
 Domingo Fons Humbert
 Francisco Torres Florit
 Miguel Moragnes Palmer
 Agustín Buadas Montaner
 Gabriel Miró
 Alejo Corbella Fontana
 Antonio Bennasar Pons
 José Juan Riera
 Ventura Fuster Forteza
 Jaime Serret Font
 Gabriel Serra Serra
 Joaquín Biliboni Socías
 Antonio Bonnin Segura
 Manuel Guillot Martí
 Francisco Flores Miró
 Francisco Beltran Ferrer
 Miguel Gibert
 Antonio Segura
 Miguel Bernad
 José Bonnin
 Antonio Llobera
 Pablo Valls Bonnin
 Bartolomé Pina Cerdá
 Juan Pieras Pieras
 Juan Vives Bravo.

Palma 4 Febrero 1902.—El Alcalde accidental, Jaime Font.—P. A. del A.—Eduardo Morro oficial 1.^o encargado accidentalmente de la Secretaría.

Núm. 302

AYUNTAMIENTO DE MARIA

El reparto de consumos y sus recargos autorizados del presente año 1902, estará expuesto al público a efectos de reclamación por término de ocho días, transcurridos los cuales tendrá efecto el juicio de agravios, en la forma que previene el artículo 312 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898.

Maria 4 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Miguel Carbonell.

Núm. 303

ALCALDIA DE SAN JOSÉ

Anuncio.—Formado el repartimiento de consumos de este término municipal para el corriente año, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a

efectos de reclamación por espacio de ocho días a contar desde el de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El día siguiente al en que termine dicha exposición al público se hallará reunida la Junta municipal de nueve a once, para fallar las reclamaciones de agravios que hubiesen presentado y las que verbalmente en el acto se presenten.

San José 4 de Febrero de 1902.—El Alcalde, José Mari.—P. A. de la J. M.—Pedro Escanellas, Secretario.

Núm. 304

AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Confeccionado el reparto de consumos de este pueblo correspondiente al actual año de 1902, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación por el término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Llubi 4 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Bartolomé Alomar.

Núm. 305

ALCALDIA DE FELANITX

Edicto.—Como apesar de las diligencias practicadas para hallar el paradero de varios mozos comprendidos en el alistamiento de esta Ciudad del Reemplazo actual, no ha sido posible encontrarlos, se cita por medio de este edicto a los que a continuación se relacionan para que comparezcan ellos, sus padres, curadores o parientes día nueve del presente mes, a las siete en la casa Consistorial a fin de presenciar el acto del sorteo pues de lo contrario les parará el perjuicio a que haya lugar.

Felanitx 4 de Febrero de 1902.—El Alcalde, Guillermo Binimelis.—Francisco Pou, Secretario interino.

Relación que se cita

Antich Bordoy Guillermo, hijo de Jaime y Maria.
 Barceló Gayá Bartolomé, hijo de Bartolomé y Maria.
 Barceló Vicens Miguel, hijo de Antonio y Antonia.
 Batle Oliver Bernardo, hijo de Gabriel y Catalina.
 Bauzá Obrador Cosme, hijo de Antonio y Maria.
 Bonet Rigo Antonio, hijo de Antonio y Pragedes.
 Grimalt Mas Antonio, hijo de Miguel y Maria.
 Llull Oliver Pedro, hijo de Pedro y Micaela.
 Nadal Vadell Pedro Antonio, hijo de Juan y Catalina Ana.
 Nadal Sebastian, hijo de S. P.
 Obrador Burguera Pedro Ignacio hijo de Antonio y Catalina Ana.
 Oliver Escalas Gregorio, hijo de Gregorio y Agustina.
 Roselló Burguera Cosme, hijo de Guillermo y Margarita.
 Verger Tamis Sebastian, hijo de Francisco y Josefa.
 Xamena Sebastian, hijo de S. P.

Núm. 306

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos de 1901 formado y aprobado por su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la ley municipal. Sesión ordinaria del día 6 de Octubre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó formar el repartimiento de la matrícula industrial para el próximo año de 1902 y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar cumplimiento de las ordenes de los «Boletines Oficiales» y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar

cumplimiento a las ordenes de los «Boletines Oficiales» y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 3 de Noviembre.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó formar las propuestas en ternas para el nombramiento de la Junta municipal de Sanidad y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 10 de idem.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó hacer un pregon para la cobranza del cuarto trimestre de este año y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17 de idem. Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó aprobar las ternas de la Junta municipal de Sanidad y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24 de idem.—Se aprobó el acta de la anterior, también se acordó remitir el expediente de adopción de medios de consumos de este pueblo al Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día primero de Diciembre.—Se aprobó el acta de la anterior. También se acordó la distribución de fondos para el presente mes y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8 de idem.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó dar cumplimiento a una comunicación de Señor Delegado de Hacienda y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15 de idem.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó convocar la Junta municipal para el reparto de consumos de 1902 y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22 de idem.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó convocar los Señores individuos que han de formar parte de la Junta de Sanidad para el próximo bienio de 1902 a 1904 y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29 de idem.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó hacer un pregon para que el día cinco de Enero de 1902 se presenten todos los mozos que hayan cumplido diez y nueve años y se levantó la sesión.

El extracto que antecede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Escorca 12 Enero de 1902.—El Secretario, Guillermo Mir.—V.º B.º.—El Alcalde, Antonio Cánaves.

Núm. 307

D. Pedro Armenteros y Ovando, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palma y su partido.

Por el presente edicto se anuncia: que D.^a Maria Ignacia Magraner y Jordá natural de esta ciudad, falleció en la misma en estado de soltera, día treinta y uno de Octubre de mil novecientos uno y sin que conste tuviera ordenada disposición alguna de última voluntad y que su hermano germano D. Pedro Antonio, promovió expediente solicitando a su favor y tambien de D. Gabriel Magraner y Gayá, hijo de otro hermano germano premuerto, la declaración de herederos abintestato de la expresada D.^a Maria Ignacia Magraner y Jordá. En su consecuencia se llama a los que se crean con igual ó mejor derecho, que los presuntos herederos de que se ha hecho mérito, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Palma diez y ocho de Enero de mil novecientos dos.—Pedro Armenteros y Ovando.—Ante mi, Guillermo Vidal.

Núm. 308

D. Juan Bautista Ripoll y Estades, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto y en virtud de providencia de ayer recaída en el expediente sobre habilitación de fondos que sigue por ante este Juzgado y escribanía del que refrenda el procurador del mismo don Rafael Payeras y Janer, contra los consortes Miguel Mateu Quetglas y Magdalena Boyeras Cloquell, vecinos de la villa de Muro; se sacan a pública subasta por término de veinte días, las fincas siguientes, embargadas en dicho expediente y justipreciadas conforme respectivamente se expresa a continuación:

1.^a Una porción de terreno de extensión superficial de unos doce destres, en la que existe un molino de viento en buen estado con todos sus arrosos y casita de un piso, un solo vertiente y otras oficinas, si-

ta en extramuros de la villa de Muro, denominada «El Molino», lindante por Norte con corral de casa de los herederos de Cristóbal Sastre, por Este con tierra que fué de D. Juan Bennasar, por Sur con otra de Antonio Palau y por Oeste con corral de la casa de Juan Moncadas; justipreciada en dos mil quinientas pesetas de capital.

2.^a Y la nuda propiedad de una pieza de tierra situada en el término de dicha villa de Muro, y punto Marjales de Son Mieras, de extensión de veinte y cinco destres, equivalentes a cuatro áreas veinte y cinco centiáreas, ó lo que sea, lindante por Norte con tierra de Miguel Cloquell, por Sur con la de Juan Perelló, por Este con terrenos de la Empresa y por Oeste con camino público; justipreciada en quinientas ochenta pesetas de capital.

Para el remate de las fincas descritas queda señalado el día veinte y ocho de Febrero próximo a las once en los estrados de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Que los títulos de propiedad de las fincas descritas estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Despues del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defectos de los títulos.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los expresados bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate; excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Para la debida publicidad y en cumplimiento de lo mandado libro el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en Inca a veinte y nueve Enero de mil novecientos dos.—Juan Bautista Ripoll.—Ante mi, Juan Ribas.

Núm. 309

D. Francisco Buisen y Barleta, Juez de primera instancia de la ciudad de Mahon y su partido.

En virtud del presente edicto, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de veinte y ocho de Enero último y del día de hoy, dadas en los autos juicio voluntario de testamentaria de D. Antonio Juaneda y Pons hecho estensivo al abintestato de su primera consorte D.^a Juana Comellas y Camps, que se siguen en concepto de pobres, se sacan a pública subasta por término de treinta días, las fincas que se describirán, quedando señalado para que tenga lugar el remate, el día primero de Abril próximo venidero y hora de las once en la Sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las condiciones y precio que se diran:

Una casa situada en Ciudadela, Plaza de la Libertad, antes calle de San Onofre número trece, ignorándose su medida superficial métrica, lindante a la derecha con casa de Magdalena Capellá y hermanos, a la izquierda con otra de Margarita Veñy, y al dorso con la referida casa de los hermanos Capellá, justipreciada en la cantidad de dos mil setecientas cuarenta pesetas.

Y otra casa situada también en Ciudadela y señalada con el número seis de la calle del Principe, de treinta palmas ancho por setenta de largo, incluso un patio anejo, lindante a la derecha con otra de Guillermo Llufrui, a la izquierda con cochera de Gerónimo Cabrises y al dorso con casa de dicho Gerónimo Cabrises; valorada en la cantidad de mil setecientas pesetas.

Condiciones de la subasta

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento público destinado al efecto, una

4
Depositaria de fondos municipales de San Juan

CUENTA del 1.^{er} trimestre del año 1901 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		580'07
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		1125'00
<i>Cargo</i>		1705'07
Data por pagos verificados en igual trimestre.		
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		1705'07

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.			
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.	580'07		580'07
9 Recursos legales para cubrir el déficit.		1125'00	1125'00
10 Reintegros.			
11 Ampliación.			
<i>Cargo pesetas.</i>	580'07	1125'00	1705'07
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.			
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.			
4 Instrucción pública.			
5 Beneficencia.			
6 Obras públicas.			
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
9 Cargas.			
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.			
12 Ampliación.			
13 Resultas.			
<i>Data pesetas.</i>			

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En San Juan a 10 de Abril de 1901.—El Depositario, Antonio Fiol.—Conforme.—El Secretario-Contador, Mateo Camps.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Bauzá.

Depositaria de fondos municipales de San Juan

CUENTA del 2.^o trimestre del año 1901 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior de fondos de 1901.		1705'07
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		5788'14
<i>Cargo.</i>		7493'21
Data por pagos verificados en igual trimestre.		4433'75
Anticipo para el trimestre que sigue.		3059'46

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.			
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Ampliación.		4373'81	4373'81
9 Resultas.	580'07		580'07
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	1125'00	1414'33	2539'33
11 Reintegros.			
<i>Cargo pesetas.</i>	1705'07	5788'14	7493'21
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.			
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.			
4 Instrucción pública.			
5 Beneficencia.			
6 Obras públicas.			
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
9 Cargas.			
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.			
12 Resultas.			
13 Ampliación.		4433'75	4433'75
<i>Data pesetas.</i>		4433'75	4433'75

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En San Juan a 7 de Julio de 1901.—El Depositario, Antonio Fiol.—Conforme.—El Secretario-Contador, Mateo Camps.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Bauzá.

Depositaria de fondos municipales de San Juan

CUENTA del 3.^{er} trimestre del año 1901 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Anticipo en fin del trimestre anterior.		3059'46
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		1161'00
<i>Cargo.</i>		4220'46
Data por pagos verificados en igual trimestre.		2944'78
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		1275'68

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.			
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.	520'13		520'13
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	2539'33	1161'00	3700'33
10 Reintegros.			
11 Ampliación.			
<i>Cargo pesetas.</i>	3059'46	1161'00	4220'46
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.		250'00	250'00
2 Policía de seguridad.		3'83	3'83
3 Policía urbana y rural.			
4 Instrucción pública.		50'00	50'00
5 Beneficencia.			
6 Obras públicas.		355'95	355'95
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
9 Cargas.		2285'00	2285'00
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.			
13 Resultas.			
12 Ampliación.			
<i>Data pesetas.</i>		2944'78	2944'78

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En San Juan a 15 de Octubre de 1901.—El Depositario, Antonio Fiol.—Conforme.—El Secretario-Contador, Mateo Camps.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Bauzá.

Depositaria de fondos municipales de San Juan

CUENTA del 4.^o trimestre del año 1901 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior de fondos de 1901.		1275'68
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		
<i>Cargo.</i>		1275'68
Data por pagos verificados en igual trimestre.		
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		1275'68

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.			
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.	520'13		520'13
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	3700'33		3700'33
10 Reintegros.			
11 Ampliación.			
<i>Cargo pesetas.</i>	4220'46		4220'46
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	250'00		250'00
2 Policía de seguridad.	3'83		3'83
3 Policía urbana y rural.			
4 Instrucción pública.	50'00		50'00
5 Beneficencia.			
6 Obras públicas.	355'95		355'95
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
9 Cargas.	2285'00		2285'00
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.			
12 Resultas.			
13 Devoluciones.			
<i>Data pesetas.</i>	2944'78		2944'78

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En San Juan a 2 de Enero de 1902.—El Depositario, Antonio Fiol.—Conforme.—El Secretario-Contador interino, Antonio Fernandez.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Bauzá.